



Consejero ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR25-487
8 de septiembre de 2025

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del Artículo 101 y el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 3 de septiembre de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la señora Jennifer Plazas Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.228.166, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de secretario de juzgado municipal nominado.

Que, mediante Acuerdo CSJHA16-408 del 20 de octubre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de secretario de juzgado municipal nominado, del Juzgado 08 Penal Municipal con función de control de garantías de Neiva, incluyendo en ella a la señora Jennifer Plazas Vargas.

Que la doctora Elvira Inés Zamora Gnecco, Juez 08 Penal Municipal con función de control de garantías de Neiva, mediante Resolución No.026 del 10 de noviembre de 2016, nombró en propiedad a la señora Jennifer Plazas Vargas, como secretaria de juzgado municipal nominado de ese despacho y la respectiva posesión se formalizó el 23 de noviembre de 2016.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 101, en el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Jennifer Plazas Vargas, como secretaria de juzgado municipal nominado, del Juzgado 08 Penal Municipal con función de control de garantías de Neiva.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Jennifer Plazas Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.228.166, como secretaria de juzgado municipal nominado, del Juzgado 08 Penal Municipal con función de control de garantías de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

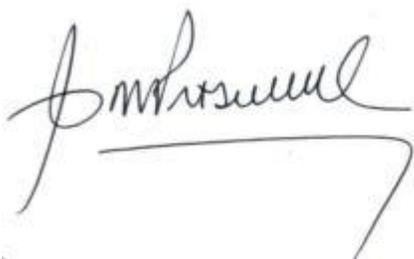
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/DPRP